

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima

Av. Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU

Teléfono 424-1457 - ANEXO 119 Legalización

ABP

ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE, Notario de Lima, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 112º al 116º de la Ley del Notariado, Decreto Ley No. 26002, certifico la apertura del Libro denominado ACTA DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU perteneciente a COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU el que consta de 0400 folios en forma SIMPLES folios en los cuales estampo mi sello notarial.

El libro queda registrado con el número 0556-98 de mi registro cronológico de legalización de apertura de libros y hojas sueltas.

Miraflores, 08 ABR. 1998

FOTOCOPIA A COLOR



ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA

BENAVIDES DE LA PUENTE

Av. José Pardo N° 690 - Miraflores

Teléfonos 446-7111 - 444-0784

241-2327 - 241-2500



CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es una reproducción exacta de su original, con el cual la conforté. De lo que doy fe
LIMA, 08 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado-Notario de Lima



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la confiere. De lo que doy fe

LIMA, 06-ENE-2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado-Notario de Lima

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

FECHA: 20 de octubre del 2024

En Lima, siendo las 09:00 horas del domingo 20 de octubre del 2024, reunidos en el Auditorio de la Casa del Maestro, sito en Av. Paseo Colon 215, Lima Centro, Provincia y Departamento de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de la Ley 16200, Art. 14° del Estatuto, en segunda convocatoria, se constituye la Asamblea General del Colegio Médico Veterinario del Perú con los miembros concurrentes, bajo la **PRESIDENCIA** del señor M.V. Henry Walter Hernández Isla y como **SECRETARIA** la señorita M.V. Rosalina Luz Arroyo León y con la asistencia de los médicos veterinarios que firman al final de la presente acta.

Asimismo, se contó con la asistencia de los miembros del Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú (CEN-CMVP) representado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente CEN-CMVP	Juan Fredy Caballero Malpartida
Secretaria CEN-CMVP	Rosalina Luz Arroyo León

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima
Av. Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA, PERU

teléfono 474-1857 ANEXO 193 Legitimación

QUÓRUM:

Habiéndose verificado y constatado el quorum reglamentario en segunda citación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de la Ley 16200 y Art. 14° de nuestros Estatutos, se dio por iniciada la Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú, con sus miembros concurrentes. Dicho esto, el presidente de la Asamblea General Ordinaria la declaró instalada.

AGENDA:

Seguidamente la secretaria, da lectura al texto de la agenda, y señala que cumple con lo dispuesto en el artículo 9° de los Estatutos del Colegio Médico Veterinario del Perú.

AGENDA:

1. Memoria del Consejo Nacional 2022-2024.
2. Escrutinio y Proclamación del Consejo Nacional Electo - Periodo 2024-2026.
3. Reseña e informe de la Elección y Proclamación de los Consejos Departamentales de los CMVD del CMVP electos periodo 2024-2026
4. Entrega de credenciales a los miembros del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú Periodo 2024-2026.

386

Francisco Banda González

Notario de Lima

Av. Paseo de la República 385 2do. Piso

LIMA PERU

central telefónica 424-1487 ANEXO 199 Legitimación

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2022.

En cumplimiento al Reglamento de sesiones la MV Rosalina Luz Arroyo León secretaria, deja constancia que el Acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre del 2022 cuenta con aprobación y con las firmas de los asistentes respectivos.

En este sentido solicita a la Asamblea permitir dar lectura al acta de la Asamblea General Extraordinaria del dos de marzo de 2023 de las 08:00 p.m. Seguidamente invita a los colegiados asistentes a la Asamblea al uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiera.

RESULTADO:

No habiendo observaciones al acta, se da por aprobada por unanimidad el acta de Asamblea General Extraordinaria del dos (02) de marzo de 2023 de las 08:00 p.m. en donde aprueban el Reconocimiento de los Consejos Departamentales desde el año 2009, y el Reconocimiento del Consejo Nacional desde el año 2011, para la inscripción en Registros Públicos.

DESPACHO

No hay despacho.

INFORMES

No hay informes.

PEDIDOS

No hay pedidos.

ORDEN DEL DIA

1. Memoria del Consejo Nacional 2022-2024

El señor Decano Henry Walter Hernández Isla, da lectura a las memorias del CN-CMVP periodo de gestión del 24 de octubre del 2022 al 23 de octubre de 2024.

Hace una reseña de las elecciones del 2022; señala que luego de varias suspensiones el domingo 17 de julio de 2022 se llevó a cabo el proceso electoral el cual luego fue anulado infringiendo el Artículo 76° del Reglamento Electoral que señala que "si el proceso electoral iniciado se encuentra en la etapa posterior al escrutinio y la proclamación, es decir, ya se ha llevado a cabo el acto electoral de la votación a nivel nacional, el proceso electoral ya no podrá suspenderse, (...) reprogramando una nueva fecha electoral llevada a cabo el 16 de octubre del 2022 fecha en la cual la lista encabezada por el MV Henry Walter Hernández Isla, vuelve a ganar las elecciones a nivel nacional, según consta en acta de asamblea general ordinaria del 23 de octubre de 2022.

El Consejo Nacional electo se instaló el 24 de octubre de 2022.

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, es una reproducción exacta de su original, con el cual la confortó. De lo que doy fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la conforté. De lo que doy fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar líneas de gestión en salud humana, salud animal y salud ambiental.
Reglamentar la Ley N° 31151 Ley de Trabajo del Profesionales de la Salud Médico Veterinario.
Coordinar y delegar la representación en áreas de especialización de la Medicina Veterinaria para reuniones con autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo a fin de participar en las decisiones de Políticas Públicas.
Apoyar en la gestión del cumplimiento de las demandas laborales.
Desarrollar líneas de gestión de coordinación con los colegios departamentales.
Desarrollar líneas de gestión en Bienestar Social.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION

LINEAS DE GESTION	EFFECTUADA	PORCENTAJE
Gestión en salud humana, salud animal y salud ambiental	36 (gestión CN)	25 %
Gestión Derecho al trabajo	32 (a demanda)	27 %
Derechos y aspectos legales del médico veterinario	24 (a demanda)	20 %
Apoyo en gestión de descentralización a mediano y largo plazo de colegios departamentales	12 (gestión CN)	10 %
Bienestar Social	16 (a demanda)	13 %

CUENTAS CONGELADAS

RESULTADOS:

Banco de Crédito del Perú – Moneda SOLES

A nombre de: Colegio Médico Veterinario del Perú CCI N° 002-194-001101545016-93

Nro. de cuenta 194-1101545-0-16

Saldo a FEB-2022: S/ 432,637.06 Oficina: Agencia Ovalo Higuiereta

Fecha de apertura, no se determina, información no relevante. Fecha de bloqueo, no se determina, información no relevante.

Costo de Mantenimiento: Mínimo S/ 38.50 soles al mes.

Motivo del bloqueo: Representación legal del CMVP.

Representante legal en la cuenta ultimo registrado, no se indica, información no relevante.

CUENTAS CONGELADAS

RESULTADOS:

Banco BBVA - CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA Moneda SOLES

A nombre de: Fondo de Auxilio por Fallecimiento del Colegio Médico Veterinario CCI N° 011-100-000200941083-54

Nro. de cuenta 0011-0100-0200941083-54

Saldo al MAR-2021: S/ 1'484,478.87 Oficina: San Isidro

Fecha de apertura: 07/08/1992 - Fecha de bloqueo, no se determina, información no relevante.

Costo de Mantenimiento: Mínimo S/ 15.00 soles al mes.

Motivo del bloqueo: Representación legal del FAF-CMVP.

Representante legal en la cuenta ultimo registrado, no se indica, información no relevante

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima
Av Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU

central telefónica 424-1467 ANEXO 119 Legalizaciones:

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la conforté. De lo que doy fe.

LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima

ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION

ACTIVIDADES DE GESTION	EFFECTUADA
Reglamento de la ley 31151	Presentada al MINSA, en tramite
Reglamento de segunda especialidad	Aprobada.
Apoyo a ley de Equinoterapia	Solicitada por comisión de salud del CR
Propuestas de apoyo a la ley 31311	Presentada al MINSA.
"Esterilización de perros y gatos"	

CONFORMACION DE COMISION AD HOC PARA DAR TRAMITE IMPUGNACIONES DE SANCIONES

Designación Comisión Ad Hoc para revisión de documentos para apelación (Artículo 27°, 28° y 29° del Título V del Reglamento de procesos disciplinarios)

ACTIVIDADES DE GESTION	EFFECTUADA
Citaciones a sesiones de consejo para su conformación	En tramite
31 de mayo del 2024.- Conformar comisión AD HOC en cumplimiento de los artículos 28° y 29° del Título V del Reglamento de procesos disciplinarios, para la revisión de 19 expedientes ingresados referentes a procesos disciplinarios. No se llevó a cabo	
15 de julio del 2024.- Conformar comisión AD HOC en cumplimiento de los artículos 28° y 29° del Título V del Reglamento de procesos disciplinarios, para la revisión de 19 expedientes ingresados referentes a procesos disciplinarios. No se llevó a cabo	
(*)	

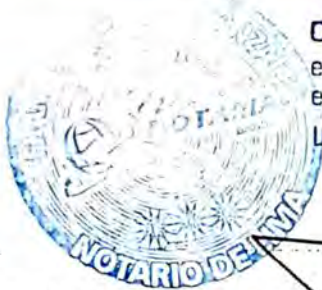
Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima

REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Av. Paseo de la República 385 2do. Piso
TÍTULO V (*) LIMA PERU
DE LAS IMPUGNACIONES (APELACIÓN) Central Telefonica 424-1457 ANEXO 119 Legalizaciones

Artículo 27°. El Colegiado sancionado podrá apelar ante el Consejo Nacional en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, en caso de disconformidad con el fallo del Consejo Departamental.

Artículo 28°. El Consejo Nacional remitirá la apelación a la Comisión Ad Hoc designada para tal fin, la que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles hará llegar sus conclusiones y recomendaciones al Consejo Nacional, pudiendo para ello ampliar o realizar las investigaciones que juzgue conveniente.

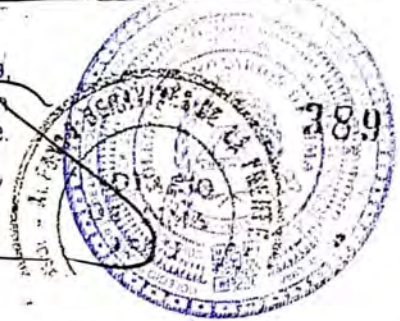
Artículo 29°. El Decano del Consejo Nacional, luego de recibir el Informe Final de la Comisión Ad Hoc, dispondrá su distribución entre los miembros del Consejo, dando un plazo prudencial para que los consejeros analicen el informe. Posteriormente el Consejo Nacional se reunirá en Sesión Extraordinaria y podrá declarar fundado o infundado el recurso de apelación, ratificando o aplicando la sanción que estime pertinente, por acuerdo de no menos de los 2/3 de sus miembros concurrentes. Las sanciones de suspensión y expulsión serán acordadas por unanimidad.



CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es una reproducción exacta de su original, con el cual la conforté. De lo que doy fe.

LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima



CONFORMACION DE COMISION AD HOC PARA DAR TRAMITE A COLEGIATURAS DE TITULADOS EN OTROS PAISES. REVALIDACION

Designación Comisión Ad Hoc para revisión de expedientes de colegiatura que cumplan los requisitos y revalidación de títulos de egresados de universidades extranjeras.

ACTIVIDADES DE GESTION	EFFECTUADA
Citaciones a sesiones de consejo para su conformación	En tramite
31 de mayo del 2024.- Conformar comisión AD HOC encargada de la revisión de expedientes que cumplan los requisitos de colegiatura y propuestas de revalidación de títulos de egresados de universidades extranjeras	
15 de julio del 2024.- Designación Comisión Ad Hoc para revisión de expedientes de colegiatura que cumplan los requisitos y revalidación de títulos de egresados de universidades extranjeras.	

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima
Av Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU

REGLAMENTO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ TÍTULO I DEL COLEGIO – FINALIDADES

Central Telefónica 424-1467 ANEXOS Legalización

Artículo 2º. Reglamento de la Ley N° 16200 "El Colegio Médico Veterinario del Perú, es la institución que agremia a los Médicos Veterinarios con título oficial expedido o **revalidado** conforme a lo dispuesto por las leyes vigentes que norman el ejercicio de la Medicina Veterinaria en el País".

EXPEDIENTES PENDIENTES

ACTIVIDADES DE GESTION	EFFECTUADA
APROBAR REGISTRO DE ASOCIACION DE AYACUCHO	
EXPEDIENTES DE FISCALIA	En tramite
COLEGIATURAS	
EXPEDIENTES DE FAF	

SITUACION DEL CMVP

ACTIVIDADES DE GESTION	EFFECTUADA
JUDICIALIZADO	En proceso

SITUACION ECONOMICA DISPONIBLE EN CUENTA LIBERADA EN BBVA MIRAFLORES

ACTIVIDADES DE GESTION	SALDO
EN CUENTA BBVA MIRAFLORES	AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022 3 MILLONES 031 MIL 114.35 SOLES AL 20 DE OCTUBRE DE 2024 4 MILLONES 982 MIL 439.58 SOLES
DIFERENCIA +	1 MILLON 951 MIL 325.00 SOLES

390

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la coteé. De lo que doy fe
LIMA, 06 ENE 2025

**SITUACION ECONOMICA
DISPONIBLE EN CUENTA LIBERADA EN BBVA MIRAFLORES**

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima

ACTIVIDADES DE GESTION	SALDO
EN CUENTA BBVA MIRAFLORES	12 MIL 776.59 DOLARES

CELEBRACIÓN DÍA DEL MÉDICO VETERINARIO 2024

Entrega de medallas por 25 y 50 años de vida institucional en cada CMVD.

ACTIVIDADES DE GESTION	EFFECTUADA
CELEBRAR DIA DEL MEDICO VETERINARIO	EN APURIMAC EN CAJAMARCA EN LORETO
CONDECORACION	
Al Mérito de la "Orden del Colegio Médico Veterinario del Perú"	Dr. PEDRO ORTIZ OBLITAS CMVD Cajamarca

2. Escrutinio y Proclamación del Consejo Nacional Electo - Periodo 2024-2026.

El señor Decano del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú MV Henry Walter Hernández Isla, cedió el uso de la palabra al Presidente del Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú (CEN-CMVP) MV Juan Fredy Caballero Malpartida, quien informo que en el acto electoral para la elección del Consejo Nacional periodo 2024-2026 participo una Lista Unica que para efectos informativos en la presente Asamblea se le ha denominado como "Lista Unica" la que se encuentra conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° Reg.
DECANO:	JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO	6003
VICE-DECANO:	JORGE AUGUSTO SANCHEZ ZEGARRA	3869
SECRETARIO:	FLOR DE MARIA GARAY LAGOS	9025
TESORERO:	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS VELAZCO	2918
VOCAL:	YSRAEL LEÓN LIPE	3185
VOCAL:	GILMA LIZBETH CHAMBE CACERES	5539
VOCAL:	JUAN ANTONIO OTERO ROJAS	8283
VOCAL:	JUANA FERNANDEZ CHAFLOQUE	4383
VOCAL:	HAMMER ADOLFO QUISPE EULOGIO	10802

Luego de recibida las actas remitidas por los Comités Electorales Departamentales de AMAZONAS, ANCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, CUSCO, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA (CEN), LORETO, MADRE DE DIOS, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI del Colegio Médico Veterinario del Perú se procedió a la tabulación de los resultados remitidos por los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú, se verificaron las actas para el Escrutinio Nacional a fin de realizar la constatación de votos recabados por los Comités Electorales Departamentales de los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú,

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima
Av Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU
Teléfono 476-1457 ANEXO 183 Legajo 183



CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la conforté. De la que doy fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima



CUADRO 1.
Escrutinio del Consejo Nacional
Periodo 2024-2026

Nº	ELECCIÓN CN-CMVD	VOTOS POR LISTA ÚNICA*	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS O VICIADOS	VOTOS IMPUGNA DOS	VOTOS TOTALES EMITIDOS	VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS
1	AMAZONAS	16	02	02	00	20	18
2	ANCASH	48	04	00	00	52	52
3	APURÍMAC	101	09	04	00	114	110
4	AREQUIPA	179	16	142	00	337	195
5	AYACUCHO	NO HUBO ELECCIONES					
6	CAJAMARCA	NO HUBO ELECCIONES					
7	CUSCO	47	11	16	00	74	58
8	HUÁNUCO	136	08	21	00	165	144
9	ICA	119	54	58	00	231	173
10	JUNÍN	95	10	13	00	118	105
11	LA LIBERTAD	244	21	20	00	285	265
12	LAMBAYEQUE	248	38	49	00	335	286
13	LIMA	300	29	69	00	398	329
14	LORETO	28	01	00	00	29	29
15	MADRE DE DIOS	20	01	01	00	22	21
16	MOQUEGUA	NO HUBO ELECCIONES					
17	PIURA	168	18	19	00	205	186
18	PUNO	NO HUBO ELECCIONES					
19	SAN MARTÍN	75	17	13	00	105	92
20	TACNA	82	18	37	00	137	100
21	TUMBES	28	04	06	00	38	32
22	UCAYALI	48	03	02	00	53	51
TOTAL		1982	264	472	00	2718	2246

* Lista única presidida por el M.V. José Bernardo Mantilla Gallardo.

A continuación, y en presencia de los señores miembros de la orden, asistentes a la Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú, se procedido al escrutinio y cómputo general constatando el siguiente resultado:

CUADRO 2.

Resultado Escrutinio y cómputo general del Consejo Nacional Electo
Periodo 2024-2026

VOTOS EMITIDOS	
Nº de votos a favor de la Lista Única	1982
Nº de votos en blanco	264
Nº de votos nulos y/o viciados	472
Nº de votos impugnados	00
Nº total de votos emitidos	2718

Artículos del Reglamento Electoral según Cronograma Electoral

F. Lista elegida para consejo nacional:

Artículo 57°. La Lista elegida tanto para el Consejo Nacional, así como para cada Consejo Departamental, será la que tenga la mitad más uno de los votos válidamente emitidos

G. Votos válidamente emitidos para el escrutinio

Artículo 49°. Son votos nulos y viciados: a) Aquellos en los que el elector hubiese anotado más de un número en un mismo recuadro. b) Aquellos en los que el elector hubiese anotado el número fuera del recuadro. c) Aquellos que llevasen una palabra, frase o inscripción no establecidas para el proceso electoral.

Artículo 50°. Son votos válidos: a) Aquellos en que el elector haya expresado su voluntad de voto mediante el uso de marcas parecidas o semejantes a las establecidas en la cédula de sufragio. b) Aquellos en los que las uniones de las marcas se encuentren dentro de la casilla con el número de la lista y/o fotografía del candidato de su preferencia. c) Aquellos que tengan doble trazo de las marcas válidas establecidas para expresar su voto.

Artículo 51°. Son votos en blanco, cuando en la sección de la cédula correspondiente no aparece número o inscripción alguna.

Artículo 52°. Son votos válidos para el escrutinio, los votos en blanco y los que no estén incursos en el Art.48o (nulos y viciados)

Así mismo, se tienen en cuenta el Artículo 95°. Del Escrutinio y Proclamación del Reglamento Electoral "La Lista elegida tanto para el Consejo Nacional, así como para cada Consejo Departamental, será la que tenga la mitad más uno de la sumatoria de votos válidos y votos en blanco. En la sumatoria no se consideran, bajo ninguna circunstancia, los votos nulos o viciados".

CUADRO 3.

Escrutinio y Proclamación del Consejo Nacional Electo
Periodo 2024-2026

VOTOS VALIDOS ESCRUTADOS

Nº de votos a favor de la Lista Única	1982
Nº de votos en blanco	264
Nº total de votos válidamente emitidos	2246

Aplicando lo prescrito en el Artículo 57° y Artículo 95° del Reglamento Electoral para que una lista sea proclamada elegida, "tanto para el Consejo Nacional, así como para cada Consejo Departamental, será la que tenga la mitad más uno de los votos válidamente emitidos, es decir: 2246/2: 1123 votos válidos escrutados.

Por lo que el Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, en uso de sus atribuciones y funciones **Declara y Proclama** como GANADORA A LA LISTA UNICA, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº Reg.
DECANO:	JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO	6003
VICE-DECANO:	JORGE AUGUSTO SANCHEZ ZEGARRA	3869
SECRETARIO:	FLOR DE MARIA GARAY LAGOS	9025
TESORERO:	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS VELAZCO	2918
VOCAL:	YSRAEL LEÓN LIPE	3185
VOCAL:	GILMA LIZBETH CHAMBE CACERES	5539
VOCAL:	JUAN ANTONIO OTERO ROJAS	8283
VOCAL:	JUANA FERNANDEZ CHAFLOQUE	4383
VOCAL:	HAMMER ADOLFO QUISPE EULOGIO	10802

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática,
es una reproducción exacta de su original con
el cual la conforté. De lo que doy fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima

3. Reseña e informe de la Elección y Proclamación de los Consejos Departamentales de los CMVD del CMVP electos período 2024-2026

3.1. Resultados departamentales por CED

CUADRO 4.

CED que enviaron actas y CED que no enviaron actas (No realizaron elecciones departamentales)

Nº	CED	Actas
1.	Amazonas	NO
2.	Ancash	SI
3.	Apurímac	NO
4.	Arequipa	SI
5.	Ayacucho	NO
6.	Cajamarca	NO
7.	Cusco	NO
8.	Huánuco	SI
9.	Ica	SI
10.	Junín	NO
11.	La Libertad	SI

Nº	CED	Actas
12.	Lambayeque	SI
13.	Lima	NO
14.	Loreto	NO
15.	Madre de Dios	SI
16.	Moquegua	NO
17.	Piura	SI
18.	Puno	NO
19.	San Martín	SI
20.	Tacna	SI
21.	Tumbes	SI
22.	Ucayali	NO

CUADRO 5.

Resumen CED que enviaron actas y CED que no enviaron actas
(No realizaron elecciones)

Numero de CED-CMVD	Enviaron Actas	No Enviaron Actas*
22	11	11
100%	50%	50%

*No realizaron elecciones para el Consejo Departamental

3.2. Conclusiones:

3.2.1. Elecciones para el Consejo Nacional

El Comité Electoral Nacional informa que de 22 Colegios Médicos Veterinarios Departamentales ha recibido las actas de 18 Comité Electoral Departamentales (82%) por la vía más rápida (WhatsApp) y de manera física, y, 04 Comités Electorales Departamentales (18%) no realizaron las elecciones para el Consejo Nacional (Ayacucho, Cajamarca, Lima, Moquegua y Puno) (Ver cuadro 1).

3.2.2. Elecciones para el Consejo Departamental

El Comité Electoral Nacional de 22 Colegios médicos veterinarios Departamentales ha recibido las actas de 11 Comité Electoral Departamentales (50%) por la vía más rápida (WhatsApp) y de manera física, y, que 11 Comités Electorales Departamentales (50%) no realizaron las elecciones para el Consejo Departamental (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Junín, Lima, Loreto, Moquegua, Puno, Ucayali (Ver cuadro 4).

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima
Av Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU
Central Telefónica 424-1467 ANEXO 191 Legalizaciones

CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la conforté. De lo que doy fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado-Notario de Lima

Proclamación de los Consejo Departamentales Electos - Período 2024-2026

El presidente del CEN-CMVP, informa que, se han llevado a cabo las Asambleas Departamentales Ordinarias para elegir a los miembros de los Consejos Departamentales en 11 CED,

Nº	ELECCIÓN CN-CMVD	VOTOS POR LA LISTA 1	VOTOS POR LA LISTA 2	VOTOS POR LA LISTA 3	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS O VICIADOS	VOTOS IMPUGNA DOS	TOTAL
1	AMAZONAS	NO HUBO ELECCIONES						
2	ANCASH	47	--	--	4	1	0	52
3	APURÍMAC	NO HUBO ELECCIONES						
4	AREQUIPA	188	--	--	13	136	0	337
5	AYACUCHO	NO HUBO ELECCIONES						
6	CAJAMARCA	NO HUBO ELECCIONES						
7	CUSCO	NO HUBO ELECCIONES						
8	HUÁNUCO	152	--	--	04	09	0	165
9	ICA	50	89	36	2	54	0	231
10	JUNÍN	NO HUBO ELECCIONES						
11	LA LIBERTAD	254	--	--	19	21	0	294
12	LAMBAYEQUE	257	--	--	28	50	0	335
13	LIMA	NO HUBO ELECCIONES						
14	LORETO	NO HUBO ELECCIONES						
15	MADRE DE DIOS	19	--	--	2	1	0	22
16	MOQUEGUA	NO HUBO ELECCIONES						
17	PIURA	165	--	--	18	22	0	205
18	PUNO	NO HUBO ELECCIONES						
19	SAN MARTÍN	42	57	--	2	4	0	105
20	TACNA	68	63	--	2	4	0	137
21	TUMBES	10	27	--	0	1	0	38
22	UCAYALI	NO HUBO ELECCIONES						
TOTAL		1252	236	36	94	303	0	1921

Los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales de que no realizaron elecciones generales por causa de fuerza mayor, de acuerdo al Artículo 62º del Reglamento Electoral convocaran dentro de los treinta (30) días siguientes a las elecciones generales a Elecciones Complementarias.

Nº	ELECCIÓN COMPLEMENTARIAS CMVD
1	AMAZONAS
2	APURÍMAC
3	AYACUCHO
4	CAJAMARCA
5	CUSCO
6	JUNÍN
7	LIMA
8	LORETO
9	MOQUEGUA
10	PUNO
11	UCAYALI

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima

Av Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU

Central Telefónica 424-1467 ANEXO 119 Legalización

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la confiere. De lo que se fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima

4. Entrega de credenciales a los miembros del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú Periodo 2024-2026.

El Presidente del Comité Electoral Nacional MV. Juan Fredy Caballero Malpartida procede a la entrega de los Credenciales a los miembros del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú **ELECTO** para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026, integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° Reg.
DECANO:	JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO	6003
VICE-DECANO:	JORGE AUGUSTO SANCHEZ ZEGARRA	3869
SECRETARIO:	FLOR DE MARIA GARAY LAGOS	9025
TESORERO:	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS VELAZCO	2918
VOCAL:	YSRAEL LEÓN LIPE	3185
VOCAL:	GILMA LIZBETH CHAMBE CACERES	5539
VOCAL:	JUAN ANTONIO OTERO ROJAS	8283
VOCAL:	JUANA FERNANDEZ CHAFLOQUE	4383
VOCAL:	HAMMER ADOLFO QUISPE EULOGIO	10802

Que, de aplicación supletoria, es necesario tomar en cuenta los Principios Electorales estipulado en el Manual para organizar elecciones en colegios profesionales, que señala sobre la base de su **autonomía** el comité electoral es máxima instancia de resolución en sede administrativa de todos los actos el proceso electoral, **desde la convocatoria hasta la proclamación**; y en base al principio de preclusión, se funda en el hecho de que las diversas etapas del proceso se desarrollan en forma sucesiva, mediante la clausura definitiva de cada una de ella. Finalizada una etapa del proceso electoral, no es posible retornar a esta; así mismo tener en cuenta el principio de imparcialidad, legalidad, motivación de las decisiones, participación, entre otros.

Que, así mismo, es necesario tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el literal primero y segundo de la aplicación supletoria: del Artículo 100º del Reglamento Electoral del Colegio Médico Veterinario del Perú, señala que "(...) si hubiera incongruencias o incompatibilidades para su aplicación, el Comité Electoral Nacional, determinará el artículo pertinente a aplicarse para cada caso especial, o, decidirá de manera autónoma las acciones a adoptarse. Y reconocer y respetar, la autonomía funcional, presupuestaria y decisoria del Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú y de los Comités Electorales Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú, en todos sus actos y resoluciones que adopten con motivo de los procesos electorales que tengan a su cargo.

ACUERDOS

1. Proclamar a la Lista presidida por M.V. **JOSÉ BERNARDO MANTILLA GALLARDO** como el Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
2. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **EDD JOEL VILLAVICENCIO SALINA** (CMVP: 8318) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Arequipa** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la confierte. De lo que doy fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ

Abogado Notario de Lima

3. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **MARIA YULISSA LOPEZ ROJAS** (CMVP: 7401) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Huánuco** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
4. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **HERNANDEZ GUERRA ARMANDO MIGUEL** (CMVP: 5851) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Ica** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
5. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **DOMENICO FRANCISCO SAENZ CIEZA** (CMVP: 7682) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **La Libertad** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
6. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **MIGUEL ARTURO BARRUETO FALEN** (CMVP: 6681) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Lambayeque** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
7. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **MITSY KAREN CHAVEZ MOSCOSO** (CMVP: 8469) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Madre de Dios** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
8. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **RICARDO HUMBERTO SOSA SILDARRIAGA** (CMVP: 9955) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Piura** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
9. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **LUIS ÁNGEL QUINTANA MONTALVO** (CMVP: 5724) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **San Martín** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
10. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **ALINE MAYRA LUISA GOYZUETA NEYRA** (CMVP: 3079) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Tacna** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.
11. Proclamar a la Lista presidida por el/la M.V. **OBER ADRIAN SALAZAR BURGA** (CMVP: 5091) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Tumbes** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

Siendo las 10:40 a.m., del mismo día y no habiendo más que acordar el señor presidente y Decano del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, da por finalizada la Asamblea General ordinaria del veinte (20) de octubre de 2024, para conformidad de lo expuesto y acordado firman los presentes.

FIRMAS

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima
Av. Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU

Entrar Telefónico 424-1467 ANEXO 119 Legalización.

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima
 Av. Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU

Central Telefónica 474-1487 ANEXO 183 Legalizaciones



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL-CEN

El Comité Electoral Nacional del CMVP, de conformidad con el Título IX del Decreto Supremo N° 004 1968 (O) Reglamento de la Ley 16200 Ley de Creación del Colegio Médico Veterinario del Perú, Estatuto y Reglamento Electoral del CMVP, convoca a elección del Consejo Nacional y Consejos Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú para el periodo comprendido del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026, los que estarán contruados por los siguientes cargos:

CONSEJO NACIONAL DEL CMVP

- | | | |
|-------------------|------------------|------------------|
| 1. Un Decano | 3. Un Secretario | 5. Cinco Vocales |
| 2. Un Vice-Decano | 4. Un Tesorero | |

CONSEJOS DEPARTAMENTALES DEL CMVP

- | | | |
|-------------------|------------------|-------------|
| 3. Un Decano | 3. Un Secretario | 5. Un Vocal |
| 4. Un Vice-Decano | 4. Un Tesorero | |

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
1. CONVOCATORIA A ELECCIONES, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS CMVP	DOMINGO 04 DE AGOSTO 2024
2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS	JUEVES 29 DE AGOSTO 2024
3. PUBLICACIÓN DE LISTAS EN LA WEB	SÁBADO 07 DE SEPTIEMBRE 2024
4. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ORDINARIA (PARA EL DÍA DE SUFRAGIO)	DOMINGO 08 DE SEPTIEMBRE 2024
5. IMPUGNACIÓN Y TACHAS A CANDIDATOS	JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE 2024
6. RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y TACHAS	VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE 2024
7. CANDIDATOS SUSTITUTOS	LUNES 16 DE SEPTIEMBRE 2024
8. PUBLICACIÓN DE LISTAS OFICIALMENTE INSCRITAS EN DOS DIARIOS	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE 2024
9. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CMVP (publicación sólo el CN)	DOMINGO 08 DE SEPTIEMBRE 2024
10. ELECCIONES EN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ORDINARIA	DOMINGO 23 DE SEPTIEMBRE 2024
11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y REMISIÓN DE ACTAS AL CEN	DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE 2024
12. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CMVP: ESCRUTINIO, PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL CONSEJO NACIONAL ELECTO.	DOMINGO 29 DE OCTUBRE 2024
13. TRANSFERENCIA DE CARGOS: TRANSFERENCIA DE CARGOS E INSTALACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES ELECTOS.	JUEVES 24 DE OCTUBRE 2024

A. Número mínimo de firmas de adherentes activos (nóminales) para listas de candidatos al CN-CMVP: 350 firmas validadas de acuerdo al Artículo 130° del Estatuto del CMVP, y al inciso e) del Artículo 20° del Reglamento Electoral CMVP.

B. El número mínimo de firmas de adherentes activos (nóminales) para listas de candidatos a cada uno de los Consejos Departamentales del CMVP será determinado por cada Comité Electoral Departamental del CMVP y publicado oportunamente, de acuerdo al Artículo 130° del Estatuto del CMVP, y al inciso e) del Artículo 20° del Reglamento Electoral CMVP.

C. Lugar de inscripción de candidatos al CN-CMVP y mesa de partes del Comité Electoral Nacional del CMVP: Pedro Iniguyen N° 205 Urb. Santa Rita, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

D. El lugar de inscripción de candidatos a cada uno de los Consejos Departamentales del CMVP será determinado por cada Comité Electoral Departamental del CMVP, y publicado oportunamente.

E. Horarios de atención mesa de partes del Comité Electoral Nacional del CMVP: lunes a viernes desde las 08:00 am hasta las 16:00 pm.

F. Lugar de Sufragio o votación: sede que determine cada Colegio Departamental del CMVP.

G. Publicaciones del CEN-CMVP en la página Web del CMVP: www.cmvp.org.pe

H. Lista elegida para Consejo Nacional: mitad más uno de votos válidamente emitidos (Art. 57° del RE del CMVP).

I. Votos válidamente emitidos para escrutinio (Art. 57° RE del CMVP) = votos en blanco (Art. 51° del RE del CMVP) + votos válidos (Art. 50° del RE del CMVP). No se computan para el escrutinio los votos nulos o viciados (Art. 49° del RE del CMVP).

J. A efectos de proponer una confidencia electoral justa, transparente y en igualdad de condiciones, el Comité Electoral Nacional del CMVP comunica que las firmas de adherentes para listas de candidatos al CN-CMVP sólo podrán ser recolectadas en el formato aprobado del PADRÓN OFICIAL DE FIRMAS DE ADHERENTES y que se encuentra publicado en la página web del CMVP. Las firmas recolectadas en otros formatos no serán tomadas en cuenta ni contabilizadas para la inscripción de listas al CN-CMVP.

K. Cada CED - CMVP aprobará su propio formato del PADRÓN DE FIRMAS DE ADHERENTES para recolectar las firmas de adherentes para listas de candidatos a cada CD-CMVP.

L. Si, para la presentación de documentos referidos a alguna de las actividades programadas en el cronograma electoral (salvo el día del acto electoral - votaciones) se tiene como fecha límite el día sábado, domingo o día no laborable, dicha fecha límite se proroga sólo hasta el día hábil siguiente.

Lima, 03 de Agosto del 2024

M.V. JUAN FREY CABALLERO MALPARTIDA
 Presidente del CEN-CMVP

M.V. ROSALINA LUZ ARROYO LEÓN
 Secretaria del CEN-CMVP

CERTIFICO: Que esta copia fotostática, es idéntica al documento que se ha servido de modelo, con el cual he confronté. Lima, 06 ENE. 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
 Abogado - Notario de Lima



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 20 DE OCTUBRE DE 2024

Francisco Banda Gonzalez

Notario de Lima

Av Paseo de la República 385 2do. Piso

LIMA PERU

Central Telefónica 424-1487 ANEXO 119 Legajo 13000

398

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CMVP	DNI	FIRMA	Huella Digital
1	Otero Rojas Juan Antonio	8283	43471839		
2	Fernandez Chafloque Juana	4383	16629888		
3	Castellanos Velazco Miguel A.	2918	08780517		
4	Leon Lipe Yonadi	3185	29436050		
5	Jorge Sánchez Zegura	3864	2461532		
7	Hernandez IS L	2038	15754751		
8	Peterson Pucón Correo	2863	08927611		
9	MEDINA OLIVA Humberto	13432	40038700		



CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la conforté. De lo que doy fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado Notario de Lima



000120

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 20 DE OCTUBRE DE 2024

Av. Paez de la Republica 385 2do. Piso

LIMA - PERÚ

Teléfono 424-1487 ANEXO III Legalización:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CMVP	DNI	FIRMA	Huella Digital
10	Quispe Elgino Hammer Adolfo	10802	47550161	[Firma]	[Huella]
11	TAFUR TORRES DIANNE	4626	33402808	[Firma]	[Huella]
12	CHANG GONZALES ALFONSO Z	1449	08743108	[Firma]	[Huella]
13	Cavero Albrecht Francisco	16142	09872885	[Firma]	[Huella]
14	ULISES HERNANDEZ ARMAS	6409	26690600	[Firma]	[Huella]
15	Mañilla Gallardo Joni Benad.	6003	19189372	[Firma]	[Huella]
16	Flor de Nanta Garay Reyes	9025	48341128	[Firma]	[Huella]
17	Juan Fredy Capallero / Aguirre	3964	10438634	[Firma]	[Huella]



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática,
es una reproducción exacta de su original, con
el cual la conforté. De lo que doy fe.
LIMA, 06 ENE 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado-Notario de Lima



399



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 20 DE OCTUBRE DE 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CMVP	DNI	FIRMA	Huella Digital
18	GABY REUPO FARRA	2356	10246924		
19	Giancarlo De La Cruz Domínguez	13053	47566447		
20	Arayo León Rosalva Luz	6616	40040360		
21					
22					
23					
24					
25					

HENRY WALTER HERNANDEZ ISLA, peruano, identificado con DNI N° 15754751, en calidad de último Decano nombrado del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú a través del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de octubre del 2022, siendo que el Colegio Médico Veterinario del Perú tiene RUC N° 20144793413, y se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 11955424 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declaro bajo responsabilidad que los miembros integrantes del Colegio Médico Veterinario del Perú que suscriben la presente acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2024 efectivamente son tales y que las firmas puestas corresponden a los mismos, cumpliendo con legalizar mi firma conforme a ley.

Francisco Banda Gonzalez
Notario de Lima
Av Paseo de la República 385 2do. Piso
LIMA PERU
Central Telefónica 424-1487 ANEXO 119 Legalizaciones

15754751



CERTIFICO: Que la firma que antecede, pertenece a HENRY WALTER HERNANDEZ ISLA, identificado con Documento Nacional de Identidad número 15754751, firma que es auténtica, de lo que doy fe.

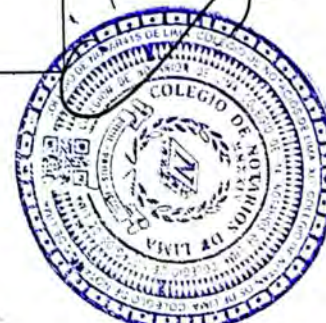
Asimismo, certifico haber verificado la identidad del otorgante mediante el servicio de autenticación biométrica - RENIEC.

La presente legalización no prejuzga la legalidad del contenido del documento, solamente se legaliza la firma conforme a lo normado en el Artículo 108° del Decreto Legislativo 1049.

Lima, 04 de noviembre del 2024



ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
Notario de Lima



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, es una reproducción exacta de su original, con el cual la conforme. De lo que doy fe.
LIMA, 06 ENF 2025

FRANCISCO BANDA GONZALEZ
Abogado, Notario de Lima

400

000128